

ACTA

ACUERDO COMERCIAL MULTIPARTES UNIÓN EUROPEA – COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ VIII SUBCOMITÉ DE ACCESO A MERCADOS VIDEO CONFERENCIA LIMA

Los delegados de Colombia, Ecuador, Perú y la Unión Europea (UE) se reunieron de manera virtual, para llevar a cabo el VIII Subcomité de Acceso a Mercados en el marco del Acuerdo Comercial. En el Anexo I se incluye la lista de participantes

1. ADOPCIÓN DE LA AGENDA

Los países y la UE estuvieron de acuerdo con la agenda

2. REVISIÓN GENERAL DEL INTERCAMBIO COMERCIAL

En el 2020, el Perú exportó USD 4 919 millones a la Unión Europea (-14% respecto al 2019) e importó USD 3 590 millones (-16% respecto al 2019) desde la UE. La balanza comercial en este periodo fue de USD 1 329 (-7% respecto al 2019). Los principales productos exportados fueron frutas como palta, arándano, uva y mango, así como cobre, zinc, y café sin tostar; mientras que los principales productos importados fueron productos farmacéuticos, productos de acero, vehículos, plásticos y sus manufacturas. La Unión Europea es el tercer socio comercial del Perú, el cual representa el 11.1% del total del comercio peruano. Asimismo, en los últimos años, Perú se ha posicionado como el principal proveedor de palta, arándano y espárrago de la UE.

Ecuador destacó que para el 2020, el superávit comercial de Ecuador con la UE alcanzó los USD 1 537 millones superando los USD 676 millones registrados en el año anterior.

Para el mismo año, las exportaciones ascendieron a USD 3 301 millones, aumentando un 12% con respecto al 2019. Los principales productos exportados fueron: banano, plátano, camarón, conservas de atún, cacao en grano y flores. Por otro lado, las importaciones en el 2020 alcanzaron los USD 1 764 millones, disminuyendo un 22% en relación al 2019. Los principales productos importados fueron: aparatos mecánicos, fármacos, vehículos, aparatos quirúrgicos y máquinas eléctricas.

En el 2020, la Unión Europea fue el segundo destino de las exportaciones no petroleras de Ecuador al mundo, representando aproximadamente el 20% del total exportado y se ubicó con aproximadamente el 14% del total importado, en el tercer lugar como proveedor de productos para Ecuador.

En el año 2020 el déficit comercial de Colombia con la UE fue de - USD 2 002 millones, cifra inferior en - USD 1 219 millones respecto al déficit del año anterior.

En el año 2020 las exportaciones fueron de USD 3 976,4 millones, con disminución del - 13,7% respecto al año 2019, en esencia, debido a la disminución en la venta de carbón (hullas térmicas y coques), (- 58%); petróleo crudo (- 58%); derivados del petróleo, gasolina, (-40%); flores (-11%) y productos del café (- 21%).

Para el año en referencia las importaciones alcanzaron los USD 5 978,4 millones, es decir, - 23,6%. Esta disminución se presentó, en esencia, debido a las menores compras de aviones y sus partes, aeronaves y sus partes (- 60%); maquinaria y

aparatos mecánicos y eléctricos, capítulos 84 y 85 (- 26%); industria automotriz (- 31%), entre los más destacados.

La Unión Europea fue el segundo destino de las exportaciones de Colombia al mundo, representando el 12,8% del total exportado y se posicionó como el tercer proveedor de bienes para Colombia después de EE.UU y China, representando el 14,5% del total importado por Colombia.

Los países andinos coincidieron en que el mercado europeo es un mercado sumamente importante para sus pymes

3. REVISIÓN DE LOS TEMAS PRESENTADOS POS LAS PARTES

- **Puntos de interés de la Unión Europea:**

Temas bilaterales con Colombia:

1. Seguimiento de la implementación del Decreto 2106 de 2019 sobre la construcción de una plataforma integrada para importadores de bebidas alcohólicas (SIANCO - Ley Antitrámites) liderada por la Federación Nacional de Departamentos (FDN). [Monitor the implementation of the Decree 2106 of 2019 regarding the construction of an integrated platform for alcoholic beverage importers (SIANCO - Ley Antitrámites) led by the Federación Nacional de Departamentos (FDN).

La Unión Europea (UE) señaló con satisfacción la adopción del Decreto 2106/2019, así como los esfuerzos de Colombia en la aplicación del Decreto, cuyo seguimiento está realizando la Delegación en Bogotá. Consultó sobre el plazo para la aplicación del Sistema SIANCO como recogido en el Artículo 25 , así como la aplicación de los sistemas únicos de señalización y codificación como recogidos en los Artículos 26 y 27..

Al respecto, Colombia informó que la Federación Nacional de Departamentos viene elaborado un plan de acción para poner en marcha el sistema de trámites de SIANCO, por lo que no tendría una fecha exacta de cuándo podría implementarse. Colombia se comprometió a informar al respecto.

Es de precisar que este plan contempla un Gobierno Digital para establecer distintas mesas técnicas y promover la estandarización de la información, entre los entes nacionales y regionales. El SIANCO fue creado por el Gobierno Nacional en el Decreto Ley Antitrámites para suprimir y simplificar los trámites y procesos administrativos del Impuesto al Consumo de licores y cigarrillos con el objetivo de fortalecer la fiscalización, el control del contrabando y la evasión. Esto permitirá hacerle seguimiento a toda la cadena productiva de licores, cervezas y cigarrillos nacionales e importados.

2. Controladores biológicos

Otro punto de interés de la UE fue el de controladores biológicos, en materia de control de plagas y enfermedades donde la UE reiteró las solicitudes ya transmitidas en repetidas ocasiones ante las dificultades encontradas para exportar a Colombia controladores biológicos y polinizadores, ante la falta de procedimientos y normativa claros para la importación de estos productos.

La UE señaló que se ha solicitado a las empresas cumplir, para los controladores biológicos, con requisitos diseñados para los pesticidas químicos, lo que no es posible cumplir.

Así mismo la UE recordó la importancia de estos productos para impulsar una agricultura sostenible que contribuye a la reducción del uso de pesticidas.

Colombia informó que a pesar de que se han implementado esfuerzos para colocar en el mercado colombiano el uso de controladores biológicos y polinizadores, no existe un procedimiento regulado para la importación de los mismos. Al respecto, explicó la dificultad que ha representado la falta de una legislación específica para ello, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, dado que la ausencia de esta regulación complica la importación de polinizadores y controladores biológicos. Colombia informó que ANLA está estudiando una legislación para afrontar este problema y se comprometió a enviar los avances en la materia.

Temas bilaterales con Perú:

1. Presunto trato discriminatorio a un proveedor de servicios transfronterizos de la UE

La Unión Europea presentó sus preocupaciones respecto a la denegación de la solicitud presentada por un laboratorio alemán para ser autorizada como entidad de apoyo, por estar fuera del Perú y señaló que, con la medida adoptada, se estaría incumpliendo los compromisos de Acceso a los Mercados y Reglamentación Nacional del Acuerdo Comercial donde este tipo de servicios está sujeto a compromisos en el subsector «servicios de ensayos y análisis técnicos (CPC 8676)», para el que las Partes tiene plenos compromisos, en ambos modos 1 y 3.

Además, el Acuerdo comercial exige que los procedimientos de concesión de licencias se administren en una manera razonable, objetiva e imparciales (artículo 131, apartado 5, letra a del Acuerdo, incluida la referencia al artículo VI, apartado 4, del GATS). La Unión Europea invitó a Perú a revisar la solicitud enviada por el laboratorio alemán ya que considera queda plenamente cubierta por el Acuerdo Comercial.

El Perú explicó el alcance del compromiso asumido para los servicios de ensayos y análisis y resaltó que el laboratorio ya brinda el servicio a empresas peruanas, es decir que el mercado peruano está abierto a sus servicios. Sin embargo, reconoció la preocupación de la UE respecto de la denegación de la autorización específicamente como entidad de apoyo de SANIPES.

El Perú resaltó que el laboratorio debe cumplir con requisitos técnicos que garanticen no solo los ensayos y análisis sino también la toma y almacenaje de muestras en Perú. Si bien se reconoce que el laboratorio en Alemania cuenta con la certificación internacional necesaria, no cuenta con los equipos necesarios en Perú para la toma de muestras y por lo tanto en la práctica no puede ejecutar el servicio como entidad de apoyo.

Asimismo, el Perú resaltó el cumplimiento de los compromisos relacionados a reglamentación nacional del Acuerdo, pues las autoridades relacionadas al caso en particular, evaluaron al solicitante de manera transparente y razonable, objetiva e imparcial, velando por el cumplimiento de sus funciones a fin de asegurar la calidad del servicio.

Finalmente, la UE solicitó una respuesta a la carta enviada el pasado mes de mayo a MINCETUR y las partes coincidieron en continuar abordando este caso de manera bilateral.

Temas bilaterales con Ecuador

1. Posible discriminación por impuesto al Consumo Especial a las cervezas importadas

La UE manifestó su preocupación respecto a la última reforma sobre el impuesto al ICE de licores, que incluye las cervezas. Al respecto detalló que existe una afectación puntual para el caso de una empresa, la cual se vería afectada en un incremento del impuesto debido a la eliminación de categorías por volumen para el cobro de dicho impuesto.

Al respecto, Ecuador reiteró que no existe una discriminación en esta medida y que el objetivo de la misma es puntualizar la diferenciación entre cerveza artesanal y la industrial, ya que esta última tiene una participación del 99% del mercado nacional y en el caso de la cerveza artesanal el involucramiento casi en su totalidad de artesanos y MIPYMES. Debido a la preocupación particular presentada por la Unión Europea, Ecuador propuso realizar una reunión bilateral técnica, en conjunto con el Instituto de Servicio de Rentas Internas y la UE, a fin de brindar mayor detalle y asesoramiento sobre los cambios en la medida.

▪ **Puntos de interés de Colombia, Ecuador y Perú**

1. Reglamento de la Comisión Europea sobre deforestación

Los países andinos manifestaron su preocupación ante una posible clasificación de países por niveles de deforestación en el marco de la nueva normativa europea y principalmente sobre los tiempos y esfuerzos de adaptabilidad a dicha medida.

La UE informó que vienen trabajando distintas regulaciones contra la deforestación alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tales como el Pacto Verde, la Estrategia de la Granja a la Mesa y otras propuestas.

La iniciativa de norma ofrece beneficios legales, diálogos estructurados con los socios comerciales y va acorde con el Pacto Verde de la UE y consideró que es necesario esperar la publicación de la clasificación de países para poder dialogar sobre este tema con más detalle.

▪ **Puntos de interés de Colombia, Ecuador y Perú**

1. Revisión de Reglamento (UE) 2018/1997 del Consejo de 11 de diciembre de 2018 relativo a la apertura y modo de gestión de los contingentes arancelarios autónomos de la UE para determinados productos pesqueros.

Los países andinos consultaron sobre el estado de situación de esta norma y si es que se están llevando a cabo estudios sobre este tema, pues, considerando la importancia que el comercio de este producto tiene para los países andinos, se considera relevante su participación en dichos análisis.

La Unión Europea informó que el Reglamento que actualmente gestiona las cuotas, vence a finales del año 2023 y que la Comisión enviará al Consejo una nueva propuesta que deberá reemplazar al actual Reglamento.

La propuesta se llevará a cabo sobre un estudio en profundidad para evaluar la pertinencia y el nivel de los contingentes arancelarios. En principio el estudio comenzará a principios de 2022 y finalizará a fines de 2022.

La UE recordó que para determinar los niveles de los contingentes arancelarios, la Comisión tomará en cuenta: la utilización de los contingentes del periodo anterior, la disponibilidad del suministro de la Unión Europea, la sensibilidad de los productos de la pesca individuales en el mercado europeo y medidas de sostenibilidad del sector, a fin de determinar la existencia y evolución de otras importaciones libre de derechos (o con arancel reducido) procedentes de socios comerciales preferenciales.

Los países andinos insistieron en la importancia de mantener el diálogo e información respecto de los lineamientos que determinen la gestión de mencionados contingentes.

	Alejandra Flores ECUADOR
<i>Jorge Enrique Rubiano Macías</i>	Jorge Enrique Rubiano Macías COLOMBIA
	Angela Guerra PERU
	Fernando Domínguez COMISIÓN EUROPEA

ANEXO I

Participantes subcomité de Acceso a Mercados

Colombia

Jorge Enrique Rubiano Macías

Angela Ospina

Ecuador

Alejandra Flores

Livio Darío Salgado

Victoria Álava

Elvira Aumala

Evelyn Chiriboga

Perú

Angela Guerra

Karina Tejada

Andrea Bulnes

Unión Europea

Fernando Domínguez

Pablo Neira (EU Delegation to Colombia)

Carina Batz (EU Delegation to Colombia)

Ilias Tsilekas (EU Delegation to Peru)

Roberto Rodríguez (EU Delegation to Peru)

Inmaculada Montero Luque (EU Delegation to Ecuador)